

Reconocimiento de firma

1. Presentación personal del otorgante del poder.
2. Documento que requiere el reconocimiento de firma (Poder especial, autorización, memorial, declaración)
3. Si el otorgante es colombiano se requiere la **cédula de ciudadanía en formato amarillo con hologramas** y si es extranjero el pasaporte o el documento legal vigente.
4. Impresión dactilar, índice derecho, al lado de su firma.
5. Cancelar valor vigente en euros.
6. Cita previa por correo electrónico (info@concolamsterdam.nl)

En caso de que el otorgante del documento no pueda presentarse al Consulado, el documento se puede extender ante **notario local**, el mismo debe ser **apostillado** por la autoridad holandesa designada para tal fin. El poder apostillado no requerirá de formalidad alguna posterior para su validez en Colombia.

El documento debe ser remitido directamente por el otorgante a Colombia para su presentación ante las autoridades respectivas.

Información sobre poderes especiales

Se confieren por memorial dirigido a la autoridad competente para casos como los de compraventa de propiedades, trámites de divorcio, separación de bienes, tramites bancarios, entre otros. Solo se usan para gestiones específicas. En los poderes para compra y venta de un inmueble, o bienes sujetos a registro, o en los de tipo financiero, bancario o comercial se deben incluir los siguientes datos:

- Autoridad a quién va dirigido,
- Nombre y documento de identidad vigente del poderdante (cédula amarilla con hologramas si es colombiano) y del apoderado, según el caso.
- Alcance y motivo del poder,
- Descripción del bien objeto del poder, ejemplo: en el caso de sociedades se debe indicar el número de registro mercantil; para bienes inmuebles el numero de Matricula Inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y los datos del titulo (escritura pública): para trámites bancarios el número de la cuenta, entre otros ejemplos.
- El funcionario Consular únicamente da testimonio de que el documento fue firmado en su presencia por la persona que allí se indica pero no asume responsabilidad por el contenido del documento.
- Se debe cancelar en efectivo su costo a excepción de aquellos relacionados directamente con pensiones de jubilación y estudio.